



El Paraíso, El Paraíso 14 de Enero de 2021

Sr. Olvan Antonio Lagos
Oficial de Acceso a la Información Pública
Su Oficina.

Estimado Sr. Lagos reciba abundantes bendiciones y éxitos en sus labores.

Por este medio hago entrega a usted de informe digital y físico detallando los contratos realizados durante el mes de Diciembre de 2020 por esta administración siguiendo a cabalidad el formato adjuntado mediante **OFICIO RCS-OIP-//07-2017** dirigido a esta oficina, los cuales están debidamente revisados.

Atentamente




ESTELA JACKELINE LEMUS SOSA
Asistente de Compras y Suministros

c.c. Archivo

CONTRATOS DEL MES DE D DICIEMBRE 2020
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
1	172	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	REPARACION DE VOLQUETA HINO ASIGNADA TREN DE ASEO MUNICIPAL	8,395.00	27/11/2020	10/12/2020
2	173	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	REPARACION DE MOTONIVELADORA 670C ASIGNADA A MAQUINARIA MUNICIPAL	8,050.00	25/11/2020	08/12/2020
3	174	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO Y ANIMACION EN ACTOS DE GRADUCION DEL INSTITUTO CARDENAL OCAR ANDRES ZUNIGA	2,760.00	12/12/2020	12/12/2020
4	175	SERVICIO	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO EN INAGURACION DE TRADICIONAL NACIMIENTO CASA DE LA CULTURA	1,500.00	14/12/2020	14/12/2020
5	176	SERVICIO	MIRNA YAMILETH AMADOR GONZALEZ	ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA A ESTA MUNICIPALIDAD	6,000.00	11/12/2020	14/12/2020
6	177	SERVICIOS	CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA	ALMUERZOS ESPECIALES EN CELEBRACION DE ALMUERZO NAVIDEÑO OFRECIDO POR LA CORPORACION A EMPLEADOS MUNICIPALES	22,800.00	16/12/2020	16/12/2020
7	178	SERVICIO	MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO	IMPRESIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINAS DE ESTA MUNICIPALIDAD	6,670.00	10/12/2020	22/12/2020
8	179	SERVICIO	SANTOS ENRIQUE MOLINA	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE CENTRO SALUD LA LODOSA	5,800.00	18/12/2020	29/12/2020
9	180	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SPOT PUBLICITARIO Y PERIFONEO EN CONCIENTIZACION A LA POBLACION SOBRE PANDEMIA DEL COVID / HURACAN ETA IOTA	10,350.00	22/09/2020	22/12/2020
10	181	SERVICIO	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO A MADRES SOLTERAS QUE FUERON AFECTADAS POR LLUVIA HURACAN ETA IOTA	10,000.00	18/12/2020	18/12/2020
11	182	SERVICIO	SONIA PATRICIA LARA GODOY	ALMUERZOS ESPECIALES EN CELEBRACION DE ALMUERZO NAVIDEÑO ASILO DE ANCIANOS DON DANTE CASORELI	3,415.50	23/12/2020	23/12/2020
12	183	SERVICIO	ISMAEL ANTONIO SALINAS MARTINEZ	SERVICIOS EN LABORATORIO EN TOMA DE MUESTRAS DE EXAMENES A ADULTO MAYOR CONVENIO SEDIS 175/2019	8000.00	29/12/2020	29/12/2020

ESTELA JACKELINE LEMUS SOSA
ASISTENTE DE COMPRAS Y SUMINISTRO



Contrato No. 172

Municipalidad de El Paraíso

CONTRATO POR L. 8,395.00

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.134698 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de volqueta Hino asignada y volqueta mercedes asignada al Tren de Aseo Municipal; donde se realizaran las siguientes actividades:

Volqueta Hino cambio de disco de clutch , rectificado de volante, cambio de empaque de culata, sacar radiador para baquetear.----- **Lps 7,475.00**

Volqueta Mercedes Azul cambio de empaque de rueda delantera. **Lps 920.00**

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de volqueta Hino y volqueta Mercedes Benz asignada al Tren de Aseo Municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del veintisiete de noviembre al diez de diciembre del año dos mil veinte.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del gerente de **SERMUPAS** y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del mismo y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de **L. 419.75** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



[Firma manuscrita]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA



Contrato No. 173

Municipalidad de El Paraíso

CONTRATO POR L. 8,050.00

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.134698 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal; que realiza trabajos en reparacion y habilitacion de calles afectadas por Huracan **ETA IOTA** en zona urbana y rural ; donde se realizaran las siguientes actividades:

MOTONIVELADORA 670C: cambio de cuchillas de corte, cambio de sello de piston de cuchilla, cambio de cruz de cardan de ventiladora, cambio de aceite motor y filtro.

El cual se registrá por las siguientes clausulas: **PAGADO CON FONDOS DE TRANFERENCIA CON FONDOS DE EMERGENCIA DECRETO #155-2020 Aprobado en Acta N# 79 del 26 de Noviembre 2020.**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación **MOTONIVELADORA 670C** de equipo asignado al departamento de maquinaria municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es del veinticinco noviembre al ocho de diciembre dos mil veinte.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del encargado de maquinaria municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de L. 402.50 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 174

CONTRATO POR L. 2,760.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO Y ANIMACION** Ocho (8) horas a un precio de L.345.00 en sonido y animacion en Actos de Graduacion del Instituto Catolico Cardenal Oscar Andres Rodriguez cual sera el dia 12 de Diciembre en las instalaciones del Anfi Teatro. el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS SONIDO Y ANIMACION** en actos de graduacion del Instituto Catolico Cardenal Oscar Andres Rodriguez

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el dia doce de diciembre del año dos mil veinte.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la Directora del Centro Educativo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 175

CONTRATO POR L. 1,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solvencia Municipal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solvencia Municipal No. _____, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en la barrio Altamira de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) emparedados especiales con refresco a precio de L. 30.00 c/u que serán entregados como refrigerio a Asistentes a Inauguración del Tradicional Nacimiento de la Casa de la Cultura en Honor a Profesora Jenny Mendoza de Pinto el día catorce de diciembre en casa de la cultura el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración cincuenta (50) emparedados especiales que serán entregados como refrigerio a asistentes a Inauguración del Tradicional Nacimiento de Casa de la Cultura

SEGUNDO: la duración del presente **CONTRATO** serán el día catorce de diciembre del año dos mil veinte.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total al finalizar el mismo mediante acta de recepción del director de la Casa de la Cultura el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Zinnia Aracely Menendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 176

CONTRATO POR L. 6,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **MIRNA YAMILETH AMADOR GONZALEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-00295 Solv Mpal No. , mayor de edad, soltera, hondureña y residente en esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el acarreo de mobiliario y equipo donacion de bienes nacionales a esta municipal desde la ciudad de Tegucigalpa a las instalaciones de la Alcaldía Municipal en esta ciudad; el cual se regirá por las siguientes clausulas;

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el acarreo de mobiliario y equipo de propiedad municipal desde la ciudad de Tegucigalpa a las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los días 11 y 14 de diciembre del año en curso.

TERCERO: se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante acta de recepcion de Contadora Municipal el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Al **CONTRATISTA** se le suministrara combustible el cual será deducido al realizar el pago.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.



Dona J
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Mirna Yamileth Amador Gonzalez
MIRNA YAMILETH AMADOR GONZALEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 177

CONTRATO POR L. 22,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1973-03331, Solv Mpal No.131892, mayor de edad, casada, hondureña, residente en la colonia Ciudad del Sol de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento veinte (120) almuerzos a un precio de L. 190.00 c/u con impuesto incluido en Almuerzo Navideño Especial Ofrecido por la Corporación Municipal a Empleados Municipales y Miembros corporativos, en el marco de la celebración de la navidad el cual sera el día 16 diciembre 2020,

el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento veinte (120) Almuerzos Especiales para Celebración Almuerzo Navideño con Empleados Municipales y Miembros corporativos

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 16 de diciembre del año dos mil veinte.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Carlota Isabel Argueta Molina
CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso

0300,000 0010002530011-001-01100157



Contrato No. 178

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 6,670.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO** con tarjeta de identidad No. 0703-1993-02112, Solv Mpal No.135165, mayor de edad, casada, hondureña, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRESA PARAISO Y VARIEDADES GENESIS**, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la impresión de papelería para oficinas municipales; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la impresión de papelería para oficinas municipales distribuidas de la siguiente manera:

COMPRAS Y SUMINISTROS

50	talonarios enumerados de órdenes de compra/ 1 copia	L. 3,450.00
1000	sobres membretados tamaño oficio para oficina secretaria municipal	L. 3,220.00

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del diez de diciembre al veintidos de diciembre del año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar la misma previa constancia de los encargados de las oficinas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en la elaboración de la papelería serán proporcionados por el CONTRATISTA.

SEXTO: los gastos de acarreo correrán por parte del CONTRATISTA.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



[Firma manuscrita de Ligia Isabel Lainez Bermudez]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita de Marlen Daniela Talavera Portillo]

MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO
CONTRATISTA

Cancelado 29 de diciembre de 2020 L. 6,670.00



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 179

CONTRATO POR L. 5,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y, el señor: **SANTOS ENRIQUE MOLINA** con tarjeta de identidad No. 0704-1972-00042, Solv Mpal No. 00139841, mayor de edad, casado, hondureño y residente comunidad Tres Piedras, las Selvas de este Municipio, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR INSTALACION** del sistema Electrico del Centro de Salud de la Aldea de la Lodosa que sufrió daños por lluvia ETA IOTA de este Municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

UNIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Instalacion caja breaker 8 circuitos	GLOBAL	GLOBAL
18	Instalación de portalamparas	GLOBAL	GLOBAL
4	Instalacion de interruptores dobles	GLOBAL	GLOBAL
19	Instalacion de tomacorrientes 20AMP	GLOBAL	GLOBAL
1	VARRILLA POLO TIERRA	GLOBAL	GLOBAL
18	Instalacion caja octagonales	GLOBAL	GLOBAL
20	Instalacion de 20mts cable 8	GLOBAL	GLOBAL
3	Instalacion de breaker 20amp,15amp,30AMP	GLOBAL	GLOBAL
1	Instalacion de mufa	GLOBAL	GLOBAL
1	Instalacion de aislador	GLOBAL	GLOBAL
TOTAL MANO DE OBRA			L. 5,800.00

Aprobado en Acta No.80 del 14 de diciembre de 2,020; Pagado con Fondos de Transferencia de Emergencia Decreto # 155-2020 el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR INSTALACION** del sistema Electrico del Centro de Salud de la Aldea de la Lodosa que sufrió daños por lluvia ETA IOTA

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del dieciocho de diciembre al veintinueve de diciembre del año dos mil veinte

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
Teléfono: 2793-4179
Fax: 2793-4538

TERCERO: la forma de pago será total mediante acta de recepción del Presidente del Patronato, y presidente de comité de salud y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciséis días del mes diciembre del año dos mil veinte.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Enrique Molina
SANTOS ENRIQUE MOLINA CANALES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

contrato No. 180

CONTRATO POR L. 10,350.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con tarjeta de identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el Barrio el Calvario de esta ciudad, y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** en Spot televisivo y perifoneo en los programas de mayor audiencia para Campaña de Concientización a la población del municipio de El Paraíso sobre las medidas Bio Sanitarias y Protocolos de Seguridad así como dar a conocer los comunicados y ordenanzas por la Alerta Roja emitida por el Gobierno de la República ante Emergencia por la Pandemia del COVID 19 que será transmitido por Canal 40 del sistema de cable local; el cual sera **PAGADO CON FONDOS DE TRANSFERENCIA ACTIVIDAD SALUD** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** en Spot televisivo y Perifoneo para Campaña de Concientización a la población del municipio de El Paraíso por la Alerta Roja emitida por el Gobierno de la República ante Emergencia por la Pandemia del COVID 19

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido del veintidos de septiembre al veintidos de diciembre del año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago se hará mediante constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Contrato No. 181

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 10,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solvencia Municipal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solvencia Municipal No. _____, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en la barrio Altamira de esta ciudad, quien actuará por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de doscientos (400) Nacatamales especiales a precio de L. 25.00 c/u que serán entregados como refrigerio a Madres solteras que fueron Afectadas por las lluvias ETA IOTA con el fin de Fortalecer su Autoestima y crear en ellas un sentimiento de alegría en en esta epoca Navideña. el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración doscientos (400) Nacatamales especiales entregados como refrigerio a Madres solteras que fueron Afectadas por las lluvias **ETA IOTA**

SEGUNDO: la duración del presente **CONTRATO** serán el día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Zinnia Aracely Méndez Díaz

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ.
CONTRATISTA

12 02 000 001 000 542 00 11-011-01 2020
Adulto Mayor



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 182

CONTRATO POR L. 3,415.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **SONIA PATRICIA LARA GODOY**, con Tarjeta de Identidad No. 0106-1967-00029, Solv Mpal No., mayor de edad, casada, hondureña, residente en la colonia altamira de esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta (30) almuerzos a un precio de L. 113.85 c/u con impuesto incluido en Almuerzo Navideño Especial Ofrecido en Asilo de Anciano Don Dante Cassoreli, en el marco de la celebración de la navidad el cual será el día 23 diciembre 2020, el cual se registrá por las siguientes

Clausulas: **Pagados con Fondos SEDIS Convenio #175/2019**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta (30) Almuerzos Especiales para Celebración Almuerzo Navideño Ofrecido en Asilo de Anciano Don Dante Cassoreli,

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 23 de diciembre del año dos mil veinte.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante Acta de recepción de Administradora de Asilo de Anciano el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Concedido 29-12-2020



[Firma manuscrita]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]

SONIA PATRICIA LARA GODOY
CONTRATISTA

1202 000 001 0005420011-011-01 2008/0



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 183

CONTRATO POR L. 8,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señor: **ISMAEL ANTONIO SALINAS MARTINEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1971-00118, Solv Mpal No. 00134869, mayor de edad, Casado; hondureño y residente en el barrio.Nuevo Carmelo de esta ciudad, quien actuara en representación de **LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO SALINAS** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN LABORATORIO** en Toma de Muestras Para Analisis clinico a Personas de la Tercera Edad de escasos recursos economicos de zona urbana y Rural.

PAGADOS CON FONDOS SEDIS CONVENIO ADULTO MAYOR #175-2019

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS CLINICOS** en Toma de Muestras Para Analisis clinico a Personas de la Tercera Edad de escasos recursos economicos de zona urbana y Rural.

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido el dia veintinueve de diciembre del año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago será total mediante constancia del encargado de de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUATO : el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



[Handwritten signature of Ligia Isabel Lainez Bermudez]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature of Ismael Antonio Salinas Martinez]

ISMAEL ANTONIO SALINAS MARTINEZ
CONTRATISTA

Cancelado 29 de Diciembre de 2020 L. 8,000.00